



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. MARÍA MOLINER Y LA ASOCIACIÓN "COSLADA EN BICI" para la PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "AL INSTI EN BICI"**



En Coslada, a 12 de ENERO de 2017

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D. D<sup>a</sup> Elvira Yebes López, director del I.E.S. MARÍA MOLINER, con DNI nº: 8.976.754-S y domicilio en COSLADA, calle AV/ de España,115 en nombre y representación de dicho Centro

**DE OTRA PARTE:** D. Miguel Ángel Cordero Prieto, presidente de la asociación no lucrativa "Coslada en Bici", con DNI nº: 00.802.642-B y domicilio en COSLADA, calle AV/ Príncipes de España,11 en nombre y representación de dicha Entidad

Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

**EXPONEN**

Que es deseo de ambas instituciones suscribir un Convenio de Colaboración con el fin de establecer el marco más adecuado para impulsar actividades conjuntas de formación segura en movilidad ciclista para los alumnos-as del I.E.S. de acuerdo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Finalidad del Convenio de Colaboración**

El I.E.S. MARÍA MOLINER y la asociación "COSLADA EN BICI" suscriben el presente acuerdo al objeto de realizar un programa de actividades de formación segura en movilidad ciclista para los alumnos-as del I.E.S, tanto de aprendizaje para la conducción de bicicletas, como de circulación en ciudad y de acceso en bicicleta al propio centro.

## **SEGUNDA. Participantes.**

Participarán en el programa los siguientes grupos del Centro, dirigidos por el profesor correspondiente:

- 3ºA, bajo la dirección de D./D<sup>a</sup>. Jesús Pajares Frutos
- 3ºB, bajo la dirección de D./D<sup>a</sup>. José María Fernández Atienza
- 3ºC, bajo la dirección de D./D<sup>a</sup>. Jesús Pajares Frutos

Además, la asociación "Coslada en Bici" dispondrá de uno o más formadores teóricos, así como de monitores de acompañamiento en las actividades.

## **TERCERA. Contenidos de las actividades.**

Las actividades a realizar en el programa se dividen en dos tipos:

A) Actividades curriculares, que se realizan en horario escolar bajo la dirección del profesor-a correspondiente y con el asesoramiento de formadores-as y monitores-as de la asociación. Estas serán:

- Una sesión teórica de 50 minutos, en el aula que el I.E.S. determine, en el horario que las partes convengan, que versará sobre conducción segura con el apoyo de material audiovisual que aportará la asociación.
- Una sesión práctica de 2 horas de conducción por diferentes espacios de la ciudad, bajo la dirección de un profesor con el apoyo de un monitor-a de la asociación por cada 10 alumnos-as.

B) Actividades extraescolares de acceso antes del horario escolar y salida del I.E.S, tras la finalización de clases, en bicicleta, popularmente conocidas como "Bici-Bús". En estas actividades, la responsabilidad recae sobre la asociación y el Instituto sólo ofrecerá un espacio de aparcamiento seguro para las bicicletas.

## **CUARTA. Metodología de la colaboración.**

- A) Todo el proceso se diseñará de acuerdo entre el profesorado del I.E.S. implicado y las personas de la asociación encargadas del programa.
- B) Se utilizará el equipamiento, medios técnicos e instalaciones de ambas partes para el desarrollo de cada parte de la actividad que lo requiera.
- C) Los alumnos-as participantes en el programa estarán cubiertos por su seguro escolar. El profesorado, por sus diferentes seguros que cubren su horario lectivo. Los monitores-as de Coslada en Bici por el seguro de responsabilidad civil y de accidentes de la propia asociación.
- D) Los alumnos-as participantes deberán aportar su bicicleta en buen estado y, en el caso de ser menores de 16 años, acudir a las actividades ciclistas con casco homologado. La asociación facilitará, en lo posible, bicicletas a aquellos alumnos-as que no dispongan de ellas y que lo estime el profesorado, así como permitirá la utilización de su BICItaller (Centro Asociativo Municipal "Jardines", Calle Pío IX, s/n; de Coslada) para que los alumnos-as realicen el mantenimiento de sus bicicletas tanto antes como después de la realización del programa)
- E) El instituto queda encargado de garantizar una zona de aparcamiento seguro para bicicletas. La asociación ofrecerá a cada participante un chaleco reflectante.

- F) Ambas partes evaluarán antes de la finalización el curso escolar el nivel de aprendizaje, la participación del alumnado, los recursos utilizados, etc. y propondrán elementos de interés para futuras colaboraciones.
- G) Para cualquier imprevisto que surja, se estará a lo que acuerden en cada momento, desde su experiencia y bien hacer, el profesor-a y los monitores-as correspondientes.

**QUINTA. Financiación**

Las partes colaborarán para obtener financiación de organismos locales, regionales y suprarregionales destinados a implementar este programa y al desarrollo de otros similares que pudieran acordarse en el futuro en el marco de este convenio.

**SEXTA. Entrada en vigor y duración.**

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia inicial será de una año. Transcurrido dicho periodo, sin denuncia por cualquiera de las partes, el convenio se renovará de ipso por una anualidad más. Para denunciarlo, basta que una de las partes se lo comunique a la otra con tres meses de antelación a la finalización de la correspondiente anualidad. En todo caso, denunciado el presente Convenio, continuarán en vigor los acuerdos específicos de realización de actividades hasta su completa ejecución o hasta la finalización de la anualidad.

POR EL I.E.S.

POR LA ASOCIACIÓN "COSLADA EN BICI":



MARIA MOLINER

:

